

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña María Ianua Coeli, en representación del colegio "Virgen de la Almudena", se ha solicitado licencia para la actividad de ampliación del edificio para el colegio en la carretera de Moralzazal, número 10, de esta localidad.—Expediente número 130/09.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, José Antonio Gómez Sierra.

(02/9.654/09)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Pablo Monedero Díaz, en representación de "Decoz Sierra Madrid, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de gimnasio en la calle Buril, número 2, local 5, de esta localidad.—Expediente número 128/09.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, José Antonio Gómez Sierra.

(02/9.652/09)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Zacarías González, en representación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se ha solicitado licencia para la actividad de escuela infantil de 0-3 años (12 unidades) en la calle Buril Amapolas, con vuelta a la calle Rincón de las Eras, de esta localidad.—Carpeta número 32/09.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, José Antonio Gómez Sierra.

(02/9.653/09)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Abdelouahab Achahbar se ha solicitado licencia para la actividad de ampliación de elementos del bar-restaurante en la calle Carlos Ruiz, número 10, de esta localidad.—Expediente número 135/09.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, José Antonio Gómez Sierra.

(02/9.655/09)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Yolanda Arias Jiménez se ha solicitado licencia para la actividad de bar-restaurante en el pasaje Piscina Delfe, número 3, local 2, de esta localidad.—Expediente número 123/09.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, José Antonio Gómez Sierra.

(02/9.651/09)

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 12/2009, bajo la modalidad de crédito extraordinario-suplemento de crédito, financiado con bajas de otras partidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Colmenar de Oreja, a 25 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(03/31.070/09)

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a las bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Colmenar de Oreja, a 25 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(03/31.071/09)